

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 39

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**

- Para conocimiento del personal -

La Plata, martes 13 de julio de 2021.

-
- * [RESO-2021-935-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2021-936-GDEBA-MSGP](#), ACEPTANDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
 - * [RESO-2021-943-GDEBA-MSGP](#), MODIFICANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL, DIRECCIÓN DE BOMBEROS, DIVISIÓN PREVENCIÓN SINIESTRAL, SECCIÓN PREVENCIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS, EL ÁREA DE RESPONSABILIDAD OPERACIONAL DE LA DELEGACIÓN DE BOMBEROS PERGAMINO.
 - * [RESO-2021-963-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO Y AUTORIZANDO EL USO DE LOS DISEÑOS DEL EMBLEMA (FORMATO BRAZO), PIN IDENTIFICATORIO Y ESTANDARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD RURAL.
 - * [RESO-2021-964-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO Y AUTORIZANDO EL USO DE LOS DISEÑOS DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL, EMBLEMA (FORMATO BRAZO), PIN IDENTIFICATORIO, DISTINTIVO IDENTIFICATORIO Y ESTANDARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE ANÁLISIS CRIMINAL.
 - * [RESO-2021-967-GDEBA-MSGP](#), DETERMINANDO PASE AL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL DE OFICIAL POLICIAL.
 - * [RESO-2021-968-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2021-969-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO LICENCIA ESPECIAL POR RAZONES PARTICULARES.
 - * [RESO-2021-970-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2021-971-GDEBA-MSGP](#) DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
 - * [RESO-2021-975-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD RURAL, COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL.
 - * [RESO-2021-976-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL, DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL MAR DEL PLATA.
 - * [RESO-2021-977-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL A CADETE.
 - * [RESO-2021-981-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD VIAL, DIRECCIÓN OPERATIVA Y COORDINACIÓN VIAL, CARGO DE JEFE DESTACAMENTO VIAL EL SOLDADO CLASE "A" (DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL VII MAR DEL PLATA).
 - * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.](#)
-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-935-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Julio de 2021

Referencia: Bajas voluntarias. Alejandro Emmanuel CASTRO y otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita la baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de sus competencias;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-16024171-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.07.07 20:11:11 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-16024171-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 25 de Junio de 2021

Referencia: ANEXO I. Bajas voluntarias. Alejandro Emmanuel CASTRO y otros.

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFON ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	CASTRO ALEJANDRO EMMANUEL	35017453	178795	EX-2021-12206194-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFON ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	ALVAREZ MARIANA GUILLERMINA	26172171	183911	EX-2021-14797653-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	MARTINEZ SHEILA MIRIAN	38467906	479347	EX-2021-08824605-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	CARLI CLAUDIO MARCELO	20411374	147164	EX-2020-26235074-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	CABALLERO EMILIO EXEQUIEL	37498792	414131	EX-2021-07989508-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	FIGUEROA MARIA GISELA	35910803	492221	EX-2020-00131745-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	MUÑOZ MARIA FLORENCIA	34339859	171984	EX-2021-07902526-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	ORTELLADO MIRTA FABIANA	49361079	485495	EX-2021-06382142-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	PALLANTE MARIO ANDRES	31295844	490631	EX-2021-07881023-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.06.25 17:33:56 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-936-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Julio de 2021

Referencia: Bajas voluntarias. Rubén Darío CRISTALDO y otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita la baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de sus competencias;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-15372413-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.07.07 20:11:21 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



Número: IF-2021-15372413-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 17 de Junio de 2021

Referencia: ANEXO ÚNICO. Bajas voluntarias. Rubén Darío CRISTALDO y otros.

ANEXO UNICO

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	CRISTALDO RUBEN DARIO	36074750	191318	EX-2021-05456990-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	DI LUCIANO JUAN LUIS	32174423	413578	EX-2021-03013926-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	LANCIONI ELIANA	27623290	422911	EX-2021-05609681-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	DIAZ NESTOR ALEJANDRO	28820882	160436	EX-2018-25896056-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	GONZALEZ DAIANA GISELA	36171453	192054	EX-2020-03012571-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	CAGNOLI CINTIA GISELA SOLEDAD	34745068	201426	EX-2021-06149752-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	FRIDRICH VERONICA ALEJANDRA	35003913	417853	EX-2021-09018123-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	GOMEZ JONATHAN BRAIAN	40763691	420549	EX-2021-06246416-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	MELIDA NOELIA PAMELA	36764488	484475	EX-2020-28734169-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.06.17 17:44:40 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-943-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 7 de Julio de 2021

Referencia: Modificación del área de responsabilidad operacional de la Delegación de Bomberos Pergamino

VISTO el expediente EX-2020-18168710-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual la Dirección de Bomberos, dependiente de la Superintendencia de Seguridad Siniestral, impulsa la modificación del área de responsabilidad operacional asignada a la Delegación de Bomberos Pergamino, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482 de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, sobre el principio de especialización unificó y organizó en áreas a las distintas Policías, entre ellas el área de las Policías de Seguridad, que comprende a la Policía de Seguridad Siniestral (artículo 2° inciso 1 apartado f);

Que la citada Ley, establece en el artículo 4° que *“El Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente. A dichos fines tendrá la facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento.”*;

Que por Resolución N° 3880, de fecha 6 de diciembre de 2007, creó la Delegación de Bomberos Pergamino y determinó el ámbito de responsabilidad operacional, comprendida por los partidos de Pergamino, Rojas, Salto y Colón (artículos 1° y 3°);

Que por Resolución N° 1548, de fecha 14 de abril de 2011 y su modificatoria, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Seguridad Siniestral, estableciendo su estructura organizativa (artículos 1° y 2°);

Que el Decreto N° 141, de fecha 19 de marzo de 2020, creó la Jefatura y Subjefatura de Policía, a partir del 11 de diciembre de 2019, con sus respectivos cargos y funciones, transfiriendo al ámbito de la Jefatura de Policía la Superintendencia de Seguridad Siniestral, entre otras (artículos 1°, 2°, 3° y Anexo II);

Que la propuesta tiene por finalidad ampliar el área de responsabilidad operacional de la Delegación de Bomberos Pergamino, en pos de llevar a cabo la especialidad de seguridad siniestral, dedicada a la realización de tareas referidas a inspección, asesoramiento y relevamiento en materia de seguridad siniestral, como así la realización de pericias e investigaciones de incendios y otros estragos en los partidos de Arrecifes y Capitán Sarmiento;

Que la iniciativa permitirá optimizar la prestación del servicio de seguridad siniestral en la zona, lo que redundará en beneficio de la comunidad;

Que ha tomado intervención la Secretaría General de Policía, a través de la Dirección Organización y Doctrina, no encontrando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico funcional;

Que la propuesta cuenta con el aval del Superintendente de Seguridad Siniestral y del Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Modificar, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Siniestral, Dirección de Bomberos, División Prevención Siniestral, Sección Prevención e Inspecciones Técnicas, el área de responsabilidad operacional de la Delegación de Bomberos Pergamino, aprobada por la Resolución N° 3880/07, que será coincidente con los partidos de Pergamino, Rojas, Salto, Colón, Arrecifes y Capitán Sarmiento.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Siniestral, Secretaría General de Policía, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.07.07 20:15:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-963-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Julio de 2021

Referencia: Aprobación emblema (formato brazo), pin identificatorio y estandarte de la Superintendencia de Seguridad Rural

VISTO el EX-2020-16194681-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia la aprobación del emblema (formato brazo), pin identificatorio y estandarte de la Superintendencia de Seguridad Rural y unidades policiales subordinadas, y

CONSIDERANDO:

Que la identidad visual por medio de emblemas, ha representado por siempre a distintas actividades, y en particular ha nutrido con diferentes diseños históricos que dan orden, identidad y pertenencia institucional, a cada especialidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, desde su creación;

Que a través de las figuras que componen las simbologías, analizadas y consensuadas por los organismos de conducción y construidas por las áreas pertinentes, se identificará al personal policial de la Superintendencia de Seguridad Rural y sus unidades policiales subordinadas;

Que de acuerdo a las funciones específicas que ejecuta la Superintendencia de Seguridad Rural, destinadas a la ejecución de las tareas operativas relacionadas a la lucha contra el delito en el campo, resulta clara la necesidad de su identificación visual a través de los elementos representativos de su área, colores y la simbología del emblema (formato brazo), pin identificatorio y estandarte propuestos para su uso;

Que ha tomado intervención la Secretaría General de Policía, por intermedio de las Direcciones Organización y Doctrina y Museo Policial, no encontrando objeciones que formular desde el ámbito de su competencia;

Que la presente iniciativa cuenta con el aval del Superintendente de Seguridad Rural y del Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, artículo 4° de la Ley N° 13.482, artículos 2° y 5° del Decreto N° 1050/09 y artículo 34 de su Anexo, Reglamentario de la Ley N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los diseños del emblema (formato brazo), pin identificador y estandarte de la Superintendencia de Seguridad Rural, que como Anexo Único (IF-2021-15474270-GDEBA-DOYDMSGP) forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Autorizar el uso del emblema (formato brazo) aprobado en el artículo 1°, cuya descripción y diseño obran en el Anexo Único (IF-2021-15474270-GDEBA-DOYDMSGP), en la manga derecha de los uniformes protocolares gala y social, de servicio y operacional, para el personal policial de los Subescalafones Comando y General, que presten servicio y funciones en la Superintendencia de Seguridad Rural y unidades policiales subordinadas.

ARTÍCULO 3°. Autorizar el uso, durante el horario de servicio, del emblema (formato brazo) aprobado en los artículo 1°, cuya descripción y diseño obran en el Anexo Único (IF-2021-15474270-GDEBA-DOYDMSGP), en la manga derecha de la vestimenta (chaqueta color azul marino) del personal policial de los Subescalafones Profesional, Técnico, Administrativo y Servicios Generales, que presten servicio y funciones en la Superintendencia de Seguridad Rural y unidades policiales subordinadas.

ARTÍCULO 4°. Autorizar el uso del pin identificador aprobado en el artículo 1°, cuya descripción y diseño obran en el Anexo Único (IF-2021-15474270-GDEBA-DOYDMSGP), cuando el personal policial se vista en representación Institucional de civil (traje), en la solapa flanco izquierdo del saco; para el caso de coincidir su uso con el botón de condecoración, aprobado por la Resolución N° 1646/16, el pin identificador se ubicará por debajo del botón.

ARTÍCULO 5°. Establecer que el uso del emblema (formato brazo) y pin identificador, aprobados y autorizados en los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y Anexo Único (IF-2021-15474270-GDEBA-DOYDMSGP), contribuyen a la imagen pública, por ello los/las Jefes/as de las unidades policiales, serán los únicos responsables de la supervisión en cuanto al uso indebido o sin autorización por parte de sus subordinados, cuya inobservancia será pasible de la sanción que pudiera corresponder de acuerdo a las faltas establecidas en el Decreto N° 1.050/09.

ARTÍCULO 6°. Autorizar el uso del estandarte de la Superintendencia de Seguridad Rural, cuya descripción y diseño obran en el Anexo Único (IF-2021-15474270-GDEBA-DOYDMSGP), en las ceremonias oficiales.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Rural, Secretaría General de Policía, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.07.07 20:20:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



ANEXO ÚNICO

**SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD RURAL
EMBLEMA (formato brazo)**



Descripción: emblema en formato español o ibérico (variedad). En la parte superior en forma de arco, la inscripción "POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES". En el centro la silueta de la Provincia de Buenos Aires, y en su interior dos cabezas de cuadrúpedos que representan los animales domésticos que dan utilidad a la cultura agrícola ganadera (el equino y el vacuno). Por debajo tres espigas de trigo (cereal por excelencia que representa la riqueza de nuestra provincia). En la parte inferior, sobre la base la inscripción "SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD RURAL".

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD RURAL PIN IDENTIFICATORIO



Escala 1.1
20 mm.

ABC *tipografía*
Arial

 *Dorado*

paleta cromática de referencia CMYK



SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD RURAL ESTANDARTE



Fondo estandarte, color de referencia: C:24 M:64 Y:71 K:0

ABC

Tipografía leyendas, ARIAL BOLD

IF-2021-15474270-GDEBA-DOYDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.06.18 15:44:30 -03'00'

Daniel Gustavo Mierzynski
Comisario Inspector
Dirección Organización y Doctrina
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-964-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Julio de 2021

Referencia: Imagen institucional, emblema (formato brazo), pin identificatorio, distintivo identificatorio y estandarte, Superintendencia de Análisis Criminal

VISTO el EX-2020-18195635-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual la Superintendencia de Análisis Criminal propicia la aprobación de la imagen institucional, emblema (formato brazo), pin identificatorio, distintivo identificatorio y estandarte de dicha unidad orgánica y unidades policiales subordinadas, y

CONSIDERANDO:

Que la identidad visual por medio de emblemas, ha representado por siempre a distintas actividades, y en particular ha nutrido con diferentes diseños históricos que dan orden, identidad y pertenencia institucional, a cada especialidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, desde su creación;

Que a través de las figuras que componen las simbologías, analizadas y consensuadas por los organismos de conducción y construidas por las áreas pertinentes, se identificará al personal policial de la Superintendencia de Análisis Criminal y sus unidades policiales subordinadas;

Que por la Resolución N° 1646, de fecha 14 de octubre de 2016, y modificatorias, se aprobó el diseño de los distintivos identificatorios de las Superintendencias, autorizando el uso, entre otras cuestiones, derogando toda otra norma que se le oponga (artículos 8°, 9° y 40);

Que de acuerdo a las funciones específicas que ejecuta la Superintendencia de Análisis Criminal, destinadas a generar mecanismos institucionales para la construcción de conocimiento sobre la realidad criminal, que permita el diseño de tácticas y estrategias policiales, tendientes a la resolución de los problemas delictivos en el territorio Provincial, resulta clara la necesidad de su identificación visual a través de los elementos representativos de cada área, colores y la simbología de la imagen institucional, emblema (formato brazo), pin identificatorio, distintivo identificatorio y estandarte propuestos para su uso;

Que ha tomado intervención la Secretaría General de Policía, por intermedio de las Direcciones Organización y Doctrina y Museo Policial, no encontrando objeciones que formular desde el ámbito de su competencia;

Que la presente iniciativa cuenta con el aval del Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, artículo 4° de la Ley N° 13.482, artículos 2° y 5° del Decreto N° 1050/09 y artículo 34 de su Anexo, Reglamentario de la Ley N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los diseños de la imagen institucional, emblema (formato brazo), pin identificatorio, distintivo identificatorio y estandarte de la Superintendencia de Análisis Criminal, que como Anexo Único (IF-2021-16259321-GDEBA-DOYDMSGP) forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Autorizar el uso de la imagen institucional aprobada en el Artículo 1°, cuya descripción y diseño obran en el Anexo Único (IF-2021-16259321-GDEBA-DOYDMSGP), como identidad visual de la Superintendencia de Análisis Criminal y unidades policiales subordinadas.

ARTÍCULO 3°. Autorizar el uso del emblema (formato brazo) aprobado en el artículo 1°, cuya descripción y diseño obran en el Anexo Único (IF-2021-16259321-GDEBA-DOYDMSGP), en la manga derecha de los uniformes protocolares gala y social, de servicio y operacional, para el personal policial de los Subescalafones Comando y General, que presten servicio y funciones en la Superintendencia de Análisis Criminal y unidades policiales subordinadas.

ARTÍCULO 4°. Autorizar el uso, durante el horario de servicio, del emblema (formato brazo) aprobado en el artículo 1°, cuya descripción y diseño obran en el Anexo Único (IF-2021-16259321-GDEBA-DOYDMSGP), en la manga derecha de la vestimenta (chaqueta color azul marino) del personal policial de los Subescalafones Profesional, Técnico, Administrativo y Servicios Generales, que presten servicio y funciones en la Superintendencia de Análisis Criminal y unidades policiales subordinadas.

ARTÍCULO 5°. Autorizar el uso del pin identificatorio aprobado en el artículo 1°, cuya descripción y diseño obran en el Anexo Único (IF-2021-16259321-GDEBA-DOYDMSGP), cuando el personal policial se vista en representación Institucional de civil (traje), en la solapa flanco izquierdo del saco; para el caso de coincidir su uso con el botón de condecoración, aprobado por la Resolución N° 1646/16, el pin identificatorio se ubicará por debajo del botón.

ARTÍCULO 6°. Autorizar el uso del distintivo identificatorio, aprobado en el artículo 1° y Anexo Único (IF-2021-16259321-GDEBA-DOYDMSGP), en los uniformes protocolares gala y social (período verano - invierno), por parte del personal policial que posea destino en la Superintendencia de Análisis Criminal, y para los Comisarios Generales al dejar el cargo de Superintendente de Análisis Criminal, ubicándose éste seguido al distintivo de la Superintendencia en la cual fuere designado, de acuerdo al orden de uso establecido en los Anexos XVI a XXIV de la Resolución N° 1646/16.

ARTÍCULO 7°. Autorizar el uso del estandarte de la Superintendencia de Análisis Criminal, cuya descripción y diseño obran en el Anexo Único (IF-2021-16259321-GDEBA-DOYDMSGP), en las ceremonias oficiales.

ARTÍCULO 8°. Registrar, notificar, comunicar a la Jefatura de Policía, Superintendencia de Análisis Criminal, Secretaría General de Policía, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.07.07 20:20:44 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



ANEXO ÚNICO

**SUPERINTENDENCIA DE ANÁLISIS CRIMINAL
IMAGEN INSTITUCIONAL**



ABC *tipografía*
Arial

paleta cromática de referencia CMYK

 Negro 0 - 0 - 0 - 100
 Dorado 0 - 20 - 70 - 20

Descripción: El fondo, tamaño y color de las letras se adaptarán de acuerdo al soporte que contenga el mismo (papel blanco o de color, tela, tamaño del documento donde será aplicado el logo, entre otros).

**SUPERINTENDENCIA DE ANÁLISIS CRIMINAL
EMBLEMA (formato brazo)**



ABC *tipografía*
Arial

 *Dorado Hilo oro*

paleta cromática de referencia CMYK

 *Negro 0 - 0 - 0 - 100*

Descripción: emblema en formato circular. Sobre la parte superior del círculo, en dorado, en un renglón, la inscripción "POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES". En el centro, en dorado, la figura de la provincia de Buenos Aires y por encima las figuras de grafos, tres rombos y el grafico estadístico, representativas de las tareas que la especialidad realiza. Por debajo el lema "CONCORDIA CUM VERITATE", entre laureles dorados. En la parte inferior del círculo, en dorado, en un renglón, la leyenda "SUPERINTENDENCIA DE ANALISIS CRIMINAL".

SUPERINTENDENCIA DE ANÁLISIS CRIMINAL PIN IDENTIFICATORIO



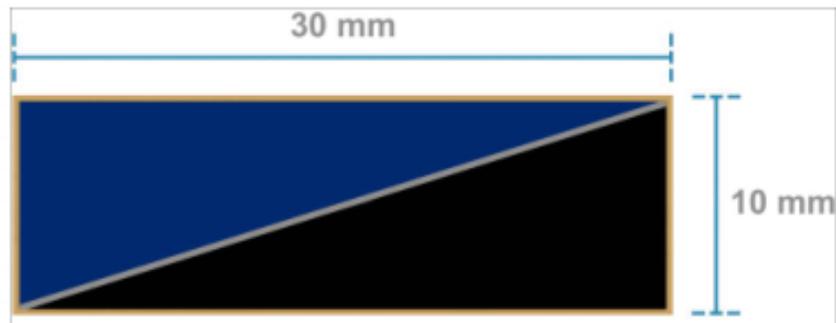
Escala 1.1
20 mm.

ABC *tipografía*
Arial

paleta cromática de referencia CMYK

 Negro 0 - 0 - 0 - 100
 Dorado 0 - 20 - 70 - 20

**SUPERINTENDENCIA DE ANÁLISIS CRIMINAL
DISTINTIVO IDENTIFICATORIO**



S-16

paleta cromática de referencia CMYK

	<i>Negro</i>	0 - 0 - 0 - 100
	<i>Azul</i>	100 - 94 - 19 - 16
	<i>Gris</i>	50 - 40 - 40 - 0

Especificaciones:

Material: metálico recubierto por acabado acrílico transparente brillante.

Forma: rectangular de 30 mm de ancho por 10 mm de alto y 2 mm de espesor.

Borde: liso de color dorado de 1 mm. (conforme Resoluciones N° 1646/16 –B.I. N° 63/16- y N° 236/17 –B.I. N° 6/17-).

SUPERINTENDENCIA DE ANÁLISIS CRIMINAL ESTANDARTE



Fondo de estandarte, color de referencia C:100 M: 94 Y:19 K:16



Se traduce del lenguaje braille como 22 de abril de 2020, fecha de creación de la Superintendencia de Análisis Criminal.

IF-2021-16259321-GDEBA-DOYDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.06.29 14:35:08 -03'00'

Daniel Gustavo Mierzynski
Comisario Inspector
Dirección Organización y Doctrina
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-967-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Julio de 2021

Referencia: Pase de Subescalafón. PARISI, Paula Micaela

VISTO el expediente N° EX-2021-09444789-GDEBA-DVMEYACRJYPP, y

CONSIDERANDO:

Que por cuyas actuaciones la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo de Planta Permanente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, Paula Micaela PARISI, legajo N° 310, solicita el pase al Subescalafón Profesional en virtud de poseer título de Abogada;

Que la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, mediante el cual se aprobó su reglamentación, establecen los distintos Subescalafones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, así como los requisitos para ingresar a cada uno de ellos;

Que el artículo 21 del Anexo del Decreto N° 1050/09, establece que el personal podrá pasar de un Subescalafón a otro en tanto reúna los requisitos, las condiciones psicofísicas adecuadas a las necesidades del servicio y demás pautas establecidas por la Autoridad de Aplicación;

Que el artículo 23 del Anexo del Decreto N° 1050/09, establece que: “los pases de un Subescalafón a otro serán dispuestos por la Autoridad de Aplicación conforme a las necesidades de la Institución y sujetos a las previsiones presupuestarias. En todos los casos el personal mantendrá la jerarquía en que revistare y pasará a ocupar el último lugar entre los de su misma antigüedad en el grado en el respectivo Subescalafón. En caso de tratarse de personal del Subescalafón General o Subescalafón Servicios Generales se le aplicará la escala jerárquica prevista en el anexo I de la Ley de Personal, sin tener en cuenta la antigüedad allí referida”;

Que habiéndose certificado el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos por la normativa vigente en la materia y contemplando en este caso particular la circunstancia de oportunidad y conveniencia Institucional, procede el dictado del acto administrativo que recepte la voluntad de pasar a revistar en el Subescalafón Profesional de la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Paula Micaela PARISI, determinando su ubicación escalafonaria de acuerdo a la función que desempeña y al nivel formativo acreditado;

Que el Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires tomó conocimiento y decidió elevar el presente, para su conocimiento y posterior resolución;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Determinar el pase al Subescalafón Profesional de la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo de planta permanente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia

de Buenos Aires, Paula Micaela PARISI (DNI 36.778.398 - Clase 1992), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2021 - Ley 15.225 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Instituciones de Seguridad Social - Jurisdicción 1.1.3.17.00 - Entidad 100 - Prog. 1 - AES 2- Finalidad 3 - Función 3 - Fuente de Financiamiento 1.2 - Inciso 1 - Partida Principal 1- Régimen Estatutario 3 - GR 8 - CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.07.07 20:21:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-968-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Julio de 2021

Referencia: Licencia especial sin goce de haberes. Luciana Elizabeth DE LUCA

VISTO el expediente N° EX-2021-12965857-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Oficial Inspectora del Subescalfón Administrativo Luciana Elizabeth DE LUCA, legajo N° 178.660, personal de la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, solicita licencia especial por razones particulares sin goce de haberes a partir del 6 de agosto de 2021 y por el término de un (1) año;

Que de su situación de revista, surge que al 30 de junio de 2021 registra doce (12) años, seis (6) meses y catorce (14) días de antigüedad en la Institución;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que durante el período en que la agente DE LUCA goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se conceda la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a la Oficial Inspectora del Subescalafón Administrativo DE LUCA y se establezca su pase a situación de inactividad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir del 6 de agosto de 2021, a la Oficial Inspectora del Subescalafón Administrativo Luciana Elizabeth DE LUCA (DNI 29.230.052 - clase 1981), legajo N° 178.660, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el Artículo 1° la Oficial Inspectora del Subescalafón Administrativo Luciana Elizabeth DE LUCA (DNI 29.230.052 - clase 1981), legajo N° 178.660, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.07.07 20:21:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-969-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Julio de 2021

Referencia: Licencia especial sin goce de haberes. Germán Shoel HOLZMANN

VISTO el expediente N° EX-2021-14176790-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Sargento del Subescalafón Servicios Generales German Shoel HOLZMANN, legajo N° 178.468, personal de la Sección Operaciones y Seguridad de Servidores, solicita licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, a partir del 26 de julio de 2021 y por el término de un (1) año;

Que de su situación de revista, surge que al 25 de junio de 2021 registra once (11) años, nueve (9) meses y dos (2) días de antigüedad en la Institución;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que durante el período en que el agente HOLZMANN goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se conceda la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, al Sargento del Subescalafón Servicios Generales HOLZMANN y se establezca su pase a situación de inactividad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir del 26 de julio de 2021, al Sargento del Subescalafón Servicios Generales German Shoel HOLZMANN (DNI 32.869.517 - clase 1987), legajo N° 178.468, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el Artículo 1° el Sargento del Subescalafón Servicios Generales German Shoel HOLZMANN (DNI 32.869.517 - clase 1987), legajo N° 178.468, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.07.07 20:21:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



Número: RESO-2021-970-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Julio de 2021

Referencia: Baja obligatoria por incapacidad física. Orlando Martin BURGA

VISTO el expediente N° EX-2021-13522619-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, tramita la baja obligatoria por incapacidad física del Subcomisario del Subescalafón Administrativo Orlando Martin BURGA, legajo N° 24.559;

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictamina que la agente presenta una incapacidad total y permanente del setenta y uno coma veinticinco por ciento (71,25%) para las tareas policiales, siendo el cuarenta y dos coma cinco por ciento (42,5%) adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio según Resolución N° 4887/03 y el veintiocho coma setenta y cinco por ciento (28,75%) ajena al mismo;

Que en el marco de la citada Resolución, se declararon imputables al servicio las lesiones de carácter grave padecidas por el agente, por guardar relación de causalidad con el mismo, hallándose comprendidas en lo normado por el artículo 119 del Decreto Ley N° 9550/80;

Que de su situación de revista, surge que al 18 de junio de 2021 registra veintidós (22) años, seis (06) meses y dieciséis (16) días de antigüedad en la Institución;

Que han tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y la Dirección de Sanidad en el marco de sus competencias;

Que en mérito a ello, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se disponga la baja obligatoria por incapacidad física del Subcomisario del Subescalafón Administrativo BURGA, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del Subcomisario del Subescalafón Administrativo Orlando Martin BURGA (DNI 21.573.844 - clase 1970), legajo N° 24.559, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al Subcomisario del Subescalafón Administrativo Orlando Martin BURGA (DNI 21.573.844 - clase 1970), legajo N° 24.559, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.07.07 20:22:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-971-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Julio de 2021

Referencia: Baja obligatoria por incapacidad física. Daiana Paola DI FRANCO y otros.

VISTO que se tramita la baja obligatoria por incapacidad física de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que la Dirección de Sanidad dictamina que los efectivos detallados en el ANEXO ÚNICO, presentan una incapacidad total y permanente no menor al sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia, ajena al servicio;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-16471885-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.07.07 20:22:15 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-16471885-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 1 de Julio de 2021

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja obligatoria por incapacidad física. Daiana Paola DI FRANCO y otros.

ANEXO UNICO

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	DI FRANCO DAIANA PAOLA	34170511	185237	EX-2021-15291575-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	ZERDA DAIANA BEATRIZ	34228975	202246	EX-2021-13394121-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	VICARIA LUCAS NAHUEL	39749904	413941	EX-2021-13396619-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	LEDESMA MARIA DE LOS ANGELES	36647940	183375	EX-2021-10891234-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	TORRES LUIS MARTIN	31786001	188738	EX-2021-13526573-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	CHOQUEVILLCA JUAN CARLOS	32701454	193971	EX-2021-11557350-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.07.01 12:11:33 -0300

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-975-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Julio de 2021

Referencia: Designación de cargo. Marcos Atilio PATELLI y otros.

VISTO los expedientes N° EX-2020-26783396-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-04657576-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-06123471-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-07354495-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-08072631-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2021-14279068-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, se propician las designaciones de cargo del personal policial citado en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que allí se especifican;

Que a través del Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que asimismo, por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Seguridad Rural a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° 2125/15 y sus modificatorias N° 2618/15 y N° RESO-2020-341-GDEBA-MSGP;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Rural, Coordinación de Zona de Seguridad Rural, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-16325677-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.07.07 20:23:11 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-16325677-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Junio de 2021

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. Marcos Atilio PATELLI y otros.

ANEXO ÚNICO

COORDINADOR DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL OLAVARRÍA

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Marcos Atilio PATELLI (DNI 16.595.802 - clase 1963), legajo N° 18.587.

JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) LOBOS (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL CAÑUELAS)

Subcomisario del Subescalafón Comando Cristian Javier SANDOVAL (DNI 28.630.589 - clase 1981), legajo N° 24.856.

JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) GENERAL ALVARADO (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL GENERAL PUEYRREDÓN)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Leonardo Martín ARRIAGA (DNI 30.632.678 - clase 1984), legajo N° 170.453.

JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) GENERAL RODRIGUEZ (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL CONURBANO NORTE)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Julio Cesar MARTINEZ (DNI 32.323.088 - clase 1986), legajo N° 176.590.

JEFA SECCIÓN SECRETARÍA (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL TRES ARROYOS)

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Anahí MARTINEZ (DNI 37.785.408 - clase 1992), legajo N° 189.052.

JEFA SECCIÓN ADMINISTRACIÓN (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL TRES ARROYOS)

Teniente Primera del Subescalafón Servicios Generales María Carolina CARRERAS (DNI 20.826.550 - clase 1969), legajo N° 133.169.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.06.30 10:13:10 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-976-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Julio de 2021

Referencia: Designación de cargo. Sergio Gastón GUILLEN y otros.

VISTO los expedientes N° EX-2021-09927433-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-09927543-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-09927760-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2021-09932375-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del personal policial individualizado en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que se especifican en el mismo, en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones en Función judicial;

Que por su parte, mediante Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que a través del Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Investigaciones en Función judicial a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° RESOL-2017-525-E-GDEBA-MSGP;

Que mediante Resolución N° RESO-2021-288-GDEBA-MSGP, se designó en el cargo de Jefe Sección Operaciones (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Mar del Plata) al Subcomisario del Subescalafón Comando Ernesto Eduardo MARTIN, legajo N° 27.018, por lo que procede su limitación;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 27 de marzo de 2021, la designación en el cargo de Jefe Sección Operaciones (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Mar del Plata) del Subcomisario del Subescalfón Comando Ernesto Eduardo MARTIN (DNI 29.593.268 - clase 1982), legajo N° 27.018, dispuesto mediante Resolución N° RESO-2021-288-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Mar del Plata, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-16325058-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.07.07 20:23:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-16325058-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Junio de 2021

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. Sergio Gastón GUILLEN y otros.

ANEXO ÚNICO

JEFE SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL MIRAMAR (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL MAR DEL PLATA)

Comisario del Subescalafón Comando Sergio Gastón GUILLEN (DNI 21.055.747 - clase 1969), legajo N° 20.228.

JEFE SECCIÓN OPERACIONES (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL MAR DEL PLATA)

Subcomisario del Subescalafón Comando Máximo Damián MARTOS (DNI 22.341.930 - clase 1972), legajo N° 24.837.

JEFA SECCIÓN JUDICIALES (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL MAR DEL PLATA)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Daniela Noemí TORRES (DNI 31.968.309 - clase 1986), legajo N° 167.434.

JEFE GABINETE MEDIOS TECNOLÓGICOS (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL MAR DEL PLATA)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Carlos Daniel FIDALGO (DNI 32.220.069 - clase 1986), legajo N° 171.240.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.06.30 10:10:40 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-977-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Julio de 2021

Referencia: Designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General. Facundo Andrés ORELLANO

VISTO el expediente N° EX-2021-14080426-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General del Cadete Facundo Andres ORELLANO, legajo N° 426.318, incorporado a la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Bahía Blanca mediante Resolución N° RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP;

Que conforme lo informado por la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, el Cadete ha finalizado el curso para Oficial de Policía, aprobando la totalidad de los espacios curriculares correspondientes al plan de estudios vigente por Resolución N° 1011/17 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires (Nivel I);

Que la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, ha practicado la imputación para atender el gasto que origina la presente designación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que resultan de aplicación en la especie las previsiones de los artículos 81 de la Ley N° 13.982 y 2°, 4° inciso b) y 14 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que consecuentemente, encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa vigente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que designe al Cadete ORELLANO, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 1° de junio de 2021, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, al Cadete Facundo Andres ORELLANO (DNI 38.432.847 - clase 1995), legajo N° 426.318, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999- Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Dirección General de Personal, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.07.07 20:24:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-981-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Julio de 2021

Referencia: Designación de cargo. Francisco Maximiliano SANCHEZ DOMENEZ.

VISTO el expediente N° EX-2021-10504269-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Seguridad Vial propicia la designación del Oficial Inspector del Subescalafón Comando Francisco Maximiliano SANCHEZ DOMENEZ, legajo N° 171.019, en el cargo de Jefe Destacamento Vial El Soldado Clase "A" (Departamento Zona Operativa Vial VII Mar del Plata);

Que a través del Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que asimismo, por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Seguridad Vial a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° 1421/15;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que el funcionario policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Vial, Dirección Operativa y Coordinación Vial, en el cargo de Jefe Destacamento Vial El Soldado Clase "A" (Departamento Zona Operativa Vial VII Mar del Plata) al Oficial Inspector del Subescalafón Comando Francisco Maximiliano SANCHEZ DOMENEZ (DNI 30.909.897 - clase 1984), legajo N° 171.019.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al Oficial Inspector del Subescalafón Comando Francisco Maximiliano SANCHEZ DOMENEZ (DNI 30.909.897 - clase 1984), legajo N° 171.019, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.07.07 20:25:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- TORIANO LUNA: argentina, de 20 años de edad, soltera, D.N.I. N° 43.172.560, nacida el día 09/02/2001 en C.A.B.A. Misma resulta ser de contextura física delgada, altura 1,73 mts., tez trigueña, cabello castaño claro ondulado con mechas largo hasta la media espalda y ojos color miel. Quién se retiró de su domicilio sito en calle La Merced N° 5667, departamento 2, entre Juan Manuel de Rosas e Iribarren del partido de Tres de Febrero día 23 del junio del corriente año, siendo las 14:55 hs. Como señas particulares posee lunar en mejilla izquierda y en la pera, cicatriz de horizontal en el vientre producto de una cesárea y varios tatuajes que a continuación se detallan: en el pecho JOAQUIN, en el brazo izquierdo JUNTOS A LA PAR, GISEL en pierna izquierda, CIRO en pierna derecha, todos éstos en letra cursiva, dibujo de arma en las costillas sin poder precisar lado, en mano derecha anillos en dedos índice, mayor y anular, en mano izquierda varias letras, mismos dedos que en izquierda. Solicitarla Comisaría Tres de Febrero 1ra. Interviene U.F.I. y J. N° 2 del Departamento Judicial San Martín. I.P.P. N° PP-15-00-025047-21/00. Caratulada "AV. DE PARADERO". Dte. TORIANO RITA GISEL ALEJANDRA. Expediente N° EX-2021-17353241-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

